



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME TÉCNICO

SOLICITUD DE INFORME - HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Este informe tiene como propósito dar respuesta a la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados, proporcionando información sobre el cumplimiento de las condiciones laborales, la cobertura previsional y la situación salarial de las trabajadoras y trabajadores que prestan servicios en las empresas adjudicadas en el marco del Programa Hambre Cero.

Asunción
28/08/2025

Elaboración

- Diego Sanabria - Director del Observatorio Laboral (DOL)
- Alejandra Garcete - Directora de la Dirección General de Seguridad Social (DGSS)
- Fernando Ovando - Director de Formación y Capacitación Laboral (DFCL)
- Jessica Duarte - Directora de la Dirección General de Inspección y Fiscalización (DGIF)
- Elías Sánchez - Técnico estadístico de la DOL

Diseño y Diagramación

Elías Sánchez

Informes

Para más detalles sobre la información publicada en este documento, comunicarse con la Dirección de Observatorio Laboral:

Teléfono: +595 21 7290100 Int.: 138

Email: observatorio@mtess.gov.py

Avda. Perú y Río de Janeiro

Asunción – Paraguay

Contenido

Introducción.....	1
Metodología.....	2
Planificación y selección de instituciones educativas.....	2
Conformación de cuadrillas verificadoras	2
Desarrollo de la verificación en campo	2
Registro y sistematización	2
Principales Resultados	3
Cobertura del Trabajo de Campo.....	3
Características de los Trabajadores.....	3
Distribución por sexo.....	4
Distribución por grupo etario	4
Condiciones Laborales.....	5
Acceso a la seguridad social	5
Tenencia de contrato de trabajo.....	6
Acceso a una copia del contrato de trabajo	7
Firma del recibo de salario	8
Acceso a una copia del recibo de salario	9
Pagos de horas extras.....	10
Firma de un documento en blanco.....	11
Descuento salarial por indumentaria laboral	11
Registro de asistencia	12
Cobertura Previsional	14
Ingreso laboral	17
Anexo.....	19

Introducción

El presente informe se elabora en atención a la Resolución N° 3641 de la Honorable Cámara de Diputados, que solicita información al Poder Ejecutivo – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) respecto a las condiciones laborales de las cocineras y limpiadoras vinculadas al Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”.

La verificación de las condiciones laborales en establecimientos educativos tiene un carácter estratégico dentro de la implementación del Programa Hambre Cero. Si bien el objetivo central del programa es garantizar una alimentación escolar universal, equitativa y de calidad para todos los estudiantes del sistema público, su despliegue conlleva una importante movilización de recursos humanos contratados por empresas adjudicadas para prestar servicios de alimentación escolar.

En este sentido, las acciones desarrolladas por el MTESS se enmarcan en su mandato constitucional y legal de proteger los derechos laborales y de seguridad social, en concordancia con la misión institucional de promover el trabajo decente, el diálogo social y la equidad en el empleo. El compromiso del Estado paraguayo con el trabajo decente, consagrado en la Constitución Nacional, el Código del Trabajo y diversos instrumentos internacionales ratificados, exige que toda política pública asegure el respeto a los derechos laborales y de seguridad social.

La contratación de empresas privadas para ejecutar el servicio de alimentación escolar no puede desligarse de estas obligaciones, pues de lo contrario se corre el riesgo de incurrir en situaciones de precarización laboral que atentan contra los propios objetivos del programa. Cabe señalar que el Decreto N° 1584/2024, que reglamenta la Ley N° 7264/2024, impone requisitos técnicos y logísticos a las empresas adjudicatarias, pero no prevé mecanismos específicos de seguimiento en materia laboral.

Ante esta situación, el MTESS consideró indispensable diseñar e implementar un Protocolo de Verificación de Condiciones Laborales, aprobado mediante la Resolución MTESS N° 207/2025, como herramienta operativa para relevar información en campo, promover acciones correctivas y fortalecer la cultura de cumplimiento normativo en las empresas adjudicatarias. Este procedimiento permite relevar información directamente en los establecimientos educativos y complementar los registros administrativos del Instituto de Previsión Social (IPS), asegurando que los resultados presentados cuenten con sustento empírico y trazabilidad institucional.

La verificación laboral en terreno, por tanto, no es una acción aislada, sino una medida estructural orientada a prevenir la informalidad y promover el empleo formal como parte de la política pública de protección social y trabajo digno.

Metodología

La metodología adoptada para las verificaciones laborales se enmarca en lo dispuesto en el Protocolo aprobado por Resolución MTESS N° 207/2025, y se desarrolla en fases sucesivas que garantizan planificación adecuada, criterios de objetividad y trazabilidad de la información relevada.

Planificación y selección de instituciones educativas

La planificación de las verificaciones se realizó de acuerdo con las zonas priorizadas, tomando como referencia los contratos de adjudicación de los proveedores con cada una de las Gobernaciones y del Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Asimismo, se consideraron criterios técnicos complementarios, tales como:

- la cantidad de trabajadores estimada en cada institución educativa, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, en concordancia con el reporte de órdenes de servicio emitido por el Sistema de Alimentación Escolar (SIAE) del CONAE;
- la cantidad de empresas adjudicadas en cada departamento; y
- la proximidad geográfica entre las instituciones educativas, a fin de optimizar recursos y tiempos de desplazamiento de las cuadrillas verificadoras.

Conformación de cuadrillas verificadoras

Las verificaciones fueron ejecutadas por cuadrillas integradas por funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Cada equipo estuvo conformado por dos funcionarios verificadores, acompañados por fiscalizadores de la Dirección General de Inspección y Fiscalización, quienes actuaron en calidad de líderes de cuadrilla. Previamente, los funcionarios recibieron capacitación específica sobre los requisitos y formalidades establecidos en el Protocolo, a fin de asegurar uniformidad en la aplicación de los procedimientos.

Desarrollo de la verificación en campo

Al inicio de cada operativo, los verificadores se presentaron formalmente ante la dirección o responsable institucional, informando sobre el objetivo y alcances de la intervención. Posteriormente, accedieron al área de producción de alimentos e identificaron al personal presente, a quienes entrevistaron de forma individual y confidencial.

Para las entrevistas se utilizó un formulario estandarizado aprobado por el MTESS, que permitió relevar información relativa a: datos personales, condiciones contractuales, cobertura de seguridad social, jornada laboral, antigüedad, salario y otros aspectos vinculados con la relación de trabajo. Las declaraciones de los trabajadores fueron registradas de manera oral, sin exigencia de documentación física, privilegiando la agilidad del procedimiento y la generación de un ambiente de confianza.

Registro y sistematización

La información obtenida fue registrada en planillas estandarizadas y consolidada para su análisis. Asimismo, en cada institución se labró un acta de constitución, firmada por los responsables del equipo interviniente, y se entregó a la institución educativa la constancia de establecimiento verificado, como comprobante formal de la actuación del MTESS.

Principales Resultados

En atención a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados, que requirió la remisión de informes y antecedentes relacionados con el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores vinculados al Programa Hambre Cero, se presentan a continuación los principales hallazgos obtenidos a partir de los operativos de verificación desarrollados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el monitoreo de los registros previsionales de indicadores claves en cuanto a la generación de empleo formal.

Los resultados responden de manera específica a los puntos solicitados en el pedido legislativo, que comprenden:

- a) la situación general del cumplimiento de las condiciones laborales de las trabajadoras en las empresas adjudicadas;
- b) la cantidad total de cocineras y limpiadoras contratadas, con desagregación por Gobernación o institución correspondiente;
- c) la cobertura previsional en el Instituto de Previsión Social (IPS) u otros regímenes de seguridad social vigentes; y
- d) la percepción del salario mínimo legal vigente, conforme a la legislación laboral nacional.

Con base en estos lineamientos, el MTESS llevó adelante verificaciones en establecimientos educativos donde las empresas adjudicadas prestan servicios, cuyos principales resultados se detallan seguidamente.

Cobertura del Trabajo de Campo

Los operativos de verificación se desarrollaron entre marzo y agosto¹, durante un total de 25 jornadas efectivas, alcanzando 692 establecimientos educativos distribuidos en 11 departamentos y la capital del país, con una cobertura territorial amplia dentro de cada jurisdicción. En este marco, se realizaron entrevistas a 2.776 trabajadores vinculados al Programa Hambre Cero, pertenecientes a 17 empresas o consorcios adjudicatarios con operaciones activas en las áreas visitadas (Anexo 1 y 2).

La cobertura alcanzada se caracterizó por un despliegue sostenido y técnicamente planificado, que incluyó visitas diarias a múltiples instituciones y la aplicación sistemática de entrevistas al personal involucrado en el servicio de alimentación escolar. En promedio, se efectuaron 28 visitas y 111 entrevistas por día, en establecimientos seleccionados mediante criterios técnicos y territoriales previamente definidos.

Considerando el universo de 3.488² instituciones educativas beneficiarias del Programa Hambre Cero en los territorios visitados, el operativo logró una cobertura equivalente al 20% del total, constituyendo una muestra significativa para los fines de verificación.

Asimismo, el relevamiento permitió diferenciar la información según la modalidad de prestación del servicio de alimentación escolar: “catering” y “cocinando en las escuelas”, siendo esta última la predominante, al abarcar aproximadamente el 90% de las instituciones educativas verificadas.

Características de los Trabajadores

A fin de contextualizar las condiciones laborales relevadas, se incorporaron variables sociodemográficas de las personas trabajadoras entrevistadas, incluyendo sexo y grupo etario. Esta información resulta clave para orientar futuras estrategias de formación, prevención de riesgos laborales y protección social con enfoque de ciclo de vida y perspectiva de género.

¹ Los resultados abarcan los datos recolectados hasta el 08 de agosto de 2025.

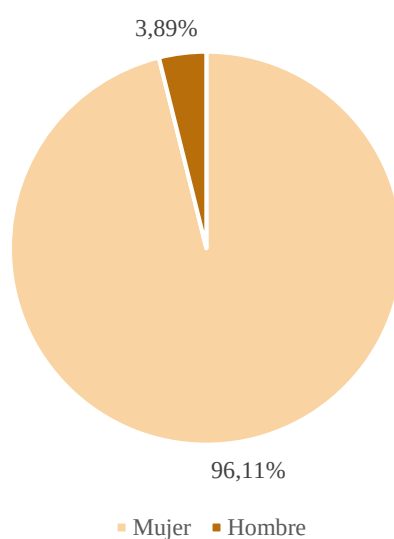
² El dato proviene del Sistema de Información de Alimentación Escolar (SIAE), proporcionado por la Dirección General de Inspección y Fiscalización del MTESS.

Distribución por sexo

El relevamiento evidenció una marcada feminización del empleo en el ámbito de la alimentación escolar: el 96,1% de las personas entrevistadas fueron mujeres. Este patrón se encuentra directamente asociado a la naturaleza de las tareas desarrolladas —cocina, limpieza y manipulación de alimentos—, actividades que históricamente han estado feminizadas dentro del mercado laboral.

Un segundo aspecto relevante se vincula con la relación de parentesco entre las trabajadoras y los estudiantes beneficiarios del programa. En la modalidad cocinando en las escuelas, siete de cada diez trabajadoras (70%) declararon tener algún vínculo familiar directo con los alumnos, destacándose principalmente las figuras de madre, abuela o tía. Este hallazgo pone en evidencia la estrecha conexión entre el programa, las dinámicas familiares y la comunidad educativa.

Gráfico 1: Distribución de trabajadores entrevistados, según sexo



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

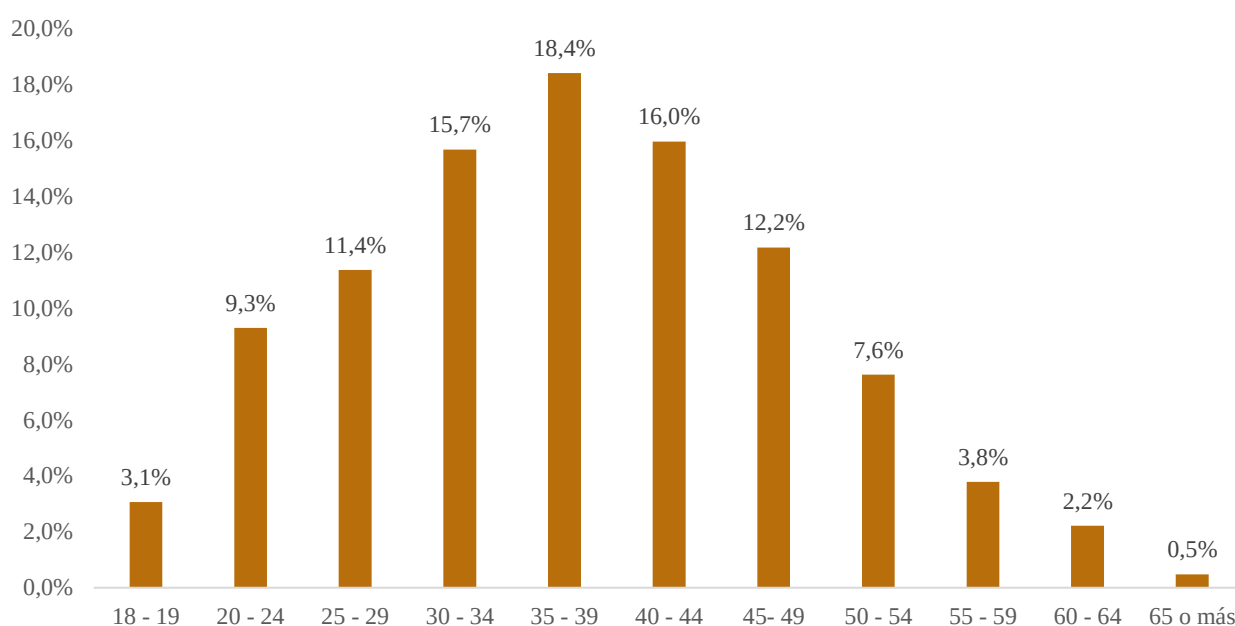
Distribución por grupo etario

La distribución por grupos de edad de los trabajadores entrevistados muestra una concentración en los grupos de 30 a 44 años, que en conjunto representan la franja etaria más numerosa dentro del total relevado.

Los grupos de 25 a 29 años y 45 a 49 años también presentan una participación significativa, lo que evidencia la presencia tanto de trabajadores jóvenes que inician su trayectoria laboral como de personas de mayor edad. En contraste, la proporción de entrevistados en los extremos etarios es reducida: los menores de 20 años y los mayores de 60 representan una fracción minoritaria.

En este marco, el Programa Hambre Cero no solo constituye una fuente de empleo formal, sino que también favorece la inclusión laboral de jóvenes y adultos mayores, grupos que habitualmente enfrentan mayores barreras de acceso al mercado de trabajo. De esta forma, la provisión de alimentación escolar se configura como un factor de integración social y económica en las comunidades.

Gráfico 2: Distribución de trabajadores entrevistados, según grupos de edad



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Condiciones Laborales

En el marco de lo requerido por la Honorable Cámara de Diputados respecto a la remisión de informaciones y antecedentes vinculados al cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores contratados por las empresas adjudicatarias del Programa Hambre Cero, el trabajo de campo permitió relevar distintos aspectos relacionados con la aplicación efectiva de la normativa laboral.

A partir de las entrevistas realizadas a 2.776 trabajadores en 692 instituciones educativas, se identificaron situaciones que requieren especial atención en materia de acceso a la seguridad social, condiciones de contratación y documentación de la relación laboral.

La recopilación sistemática de información puso en evidencia prácticas heterogéneas entre empresas, algunas de las cuales presentan posibles desajustes con las disposiciones legales vigentes. Estos hallazgos constituyen una base técnica fundamental para orientar medidas de mejora, asistencia y regularización, en articulación con las autoridades competentes y los actores involucrados.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados durante las verificaciones, organizados por ejes temáticos y con el correspondiente porcentaje de cumplimiento reportado por los trabajadores.

Acceso a la seguridad social

El acceso a la seguridad social, a través del registro al Instituto de Previsión Social (IPS), constituye uno de los elementos centrales para la formalización del empleo y la protección efectiva de los trabajadores ante situaciones como enfermedad, maternidad, invalidez o vejez.

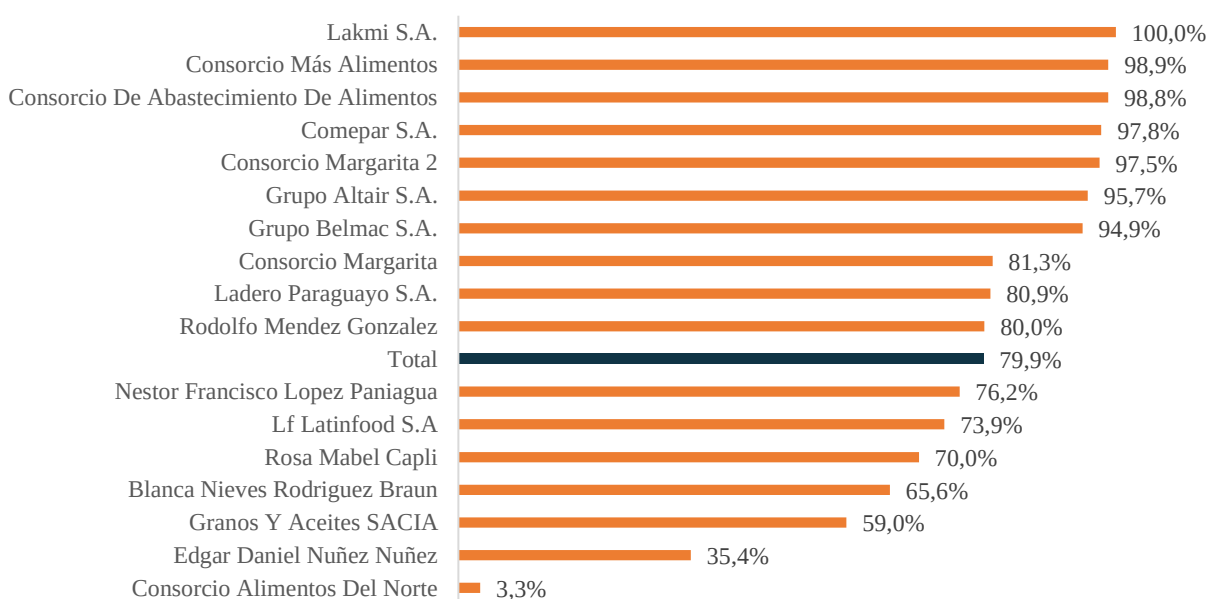
En términos globales, el 79,9% de los trabajadores entrevistados declaró contar con acceso a la seguridad social, pero los resultados evidencian diferencias significativas en el nivel de cobertura de seguridad social entre las empresas verificadas. En el extremo superior, se destacan Lakmi S.A. (100%), Consorcio Más Alimentos (98,9%), Consorcio de Abastecimiento de Alimentos (98,8%) y Comepar S.A. (97,8%), todas con niveles prácticamente plenos de inscripción de sus trabajadores en el Instituto de Previsión Social (IPS). A

este grupo se suman Consorcio Margarita 2 (97,5%), Grupo Altair S.A. (95,7%) y Grupo Belmac S.A. (94,9%) consolidando un núcleo de empleadores con altos niveles de cumplimiento.

En un segundo bloque se ubican empresas con coberturas intermedias, tales como Consorcio Margarita (81,3%), Ladero Paraguay S.A. (80,9%), Rodolfo Méndez González (80,0%), Néstor Francisco López Paniagua (76,2%), LF Latinfood S.A. (73,9%), Rosa Mabel Capli (70,0%) y Blanca Nieves Rodríguez Braun (65,6%).

Finalmente, en los niveles más bajos se observan a Granos y Aceites S.A.C.I.A. (59,0%), Edgar Daniel Núñez Núñez (35,4%) y Consorcio Alimentos del Norte (3,3%).

Gráfico 3: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según acceso a la seguridad social



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

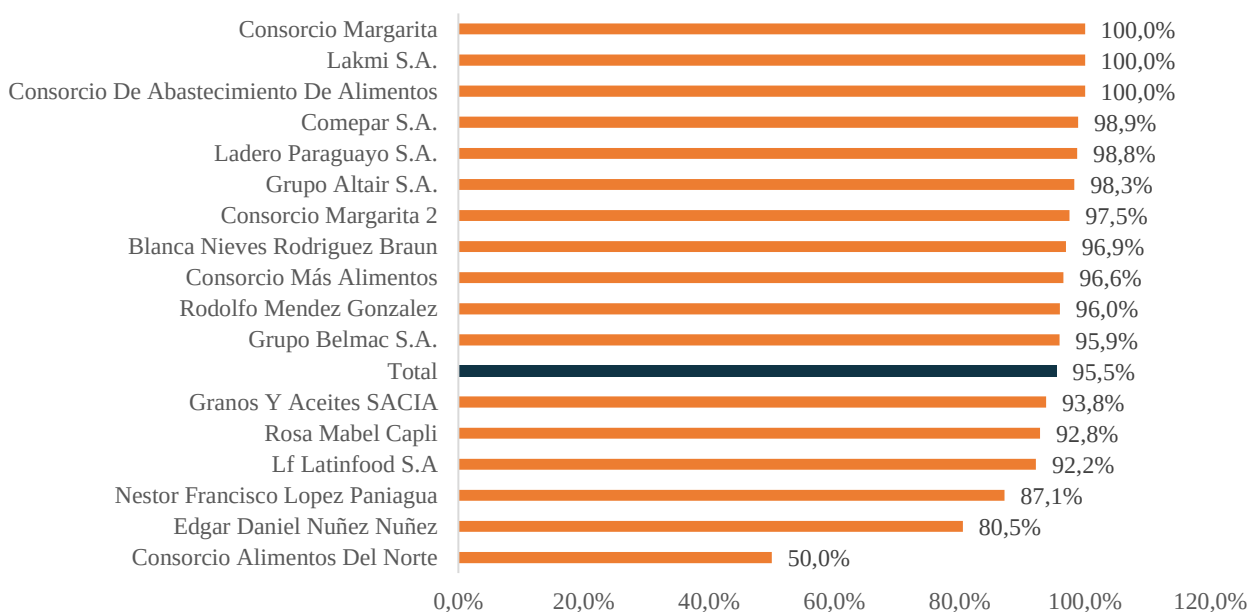
Tenencia de contrato de trabajo

La información relevada indica que, en promedio, el 95,5% de los trabajadores entrevistados declaró contar con contrato laboral firmado. En el grupo con mayor cobertura se encuentran Consorcio de Abastecimiento de Alimentos, Lakmi S.A. y Consorcio Margarita, con el 100% de los entrevistados. Les siguen Comepar S.A. (98,9%), Ladero Paraguay S.A. (98,8%) y Grupo Altair S.A. (98,3%), con valores cercanos a la totalidad.

En un nivel intermedio se ubican Consorcio Margarita 2 (97,5%), Blanca Nieves Rodríguez Braun (96,9%), Consorcio Más Alimentos (96,6%), Rodolfo Méndez González (96,0%) y Grupo Belmac S.A. (95,9%), con registros superiores al promedio general.

Por debajo de este rango se encuentran Granos y Aceites S.A.C.I.A. (93,8%), Rosa Mabel Capli (92,8%) y LF Latinfood S.A. (92,2%), seguidos por Néstor Francisco López Paniagua (87,1%) y Edgar Daniel Núñez Núñez (80,5%). En el nivel más bajo se observa al Consorcio Alimentos del Norte, con el 50,0% de entrevistados que manifestó haber firmado contrato.

Gráfico 4: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según tenencia de contrato



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

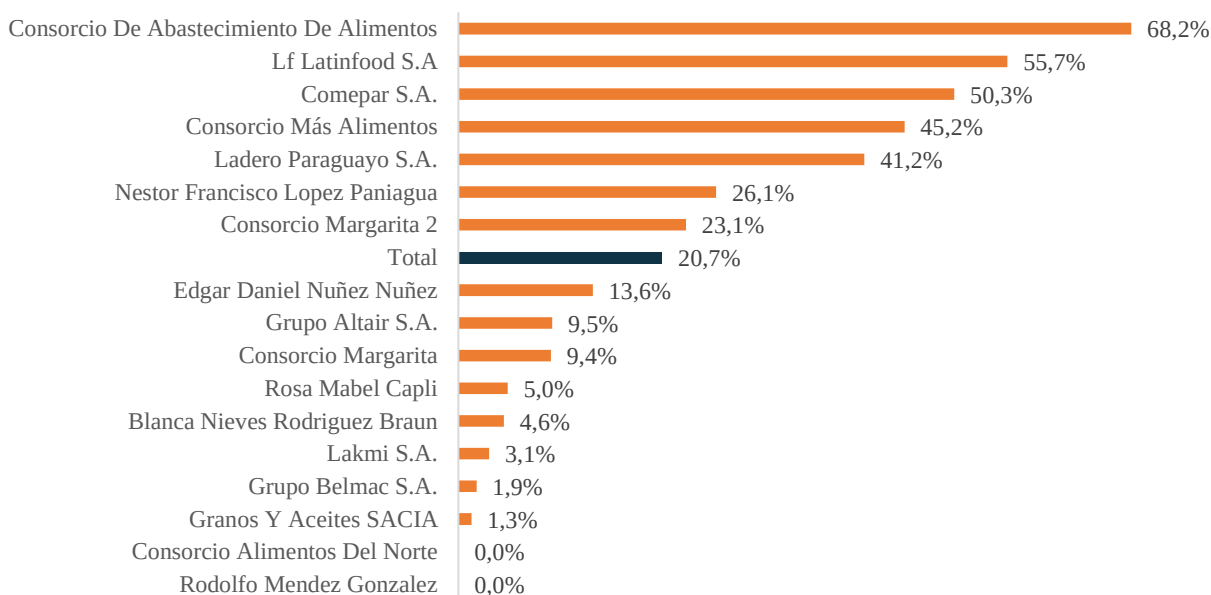
Acceso a una copia del contrato de trabajo

El acceso a una copia del contrato firmado presenta variabilidad entre las empresas. Los valores más altos corresponden al Consortio de Abastecimiento de Alimentos (68,2%), Lf Latinfood S.A. (55,7%) y Comepar S.A. (50,3%) que superan el umbral del 50% de los entrevistados.

En un rango intermedio se encuentran Ladero Paraguayo (41,2%), Nestor Francisco Lopez Paniagua (26,1%), Consortio Margarita 2 (23,1%), Edgar Daniel Núñez Núñez (13,6%), Grupo Altair S.A. (9,5%), Consortio Margarita (9,4%), Rosa Mabel Capli (5,0%) y Blanca Nieves Rodríguez Braun (4,6%) con proporciones más acotadas.

En los niveles más bajos se ubican Lakmi S.A. (3,1%), Grupo Belmac S.A. (1,9%), Granos y Aceites SACIA (1,3%), Rodolfo Méndez González (0,0%) y Consortio Alimentos del Norte (0,0%), en los que se reporta un acceso mínimo o nulo a una copia del contrato laboral.

Gráfico 5: Distribución de entrevistados que firmaron un contrato de trabajo por empresa o consorcio, según acceso a una copia del contrato



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

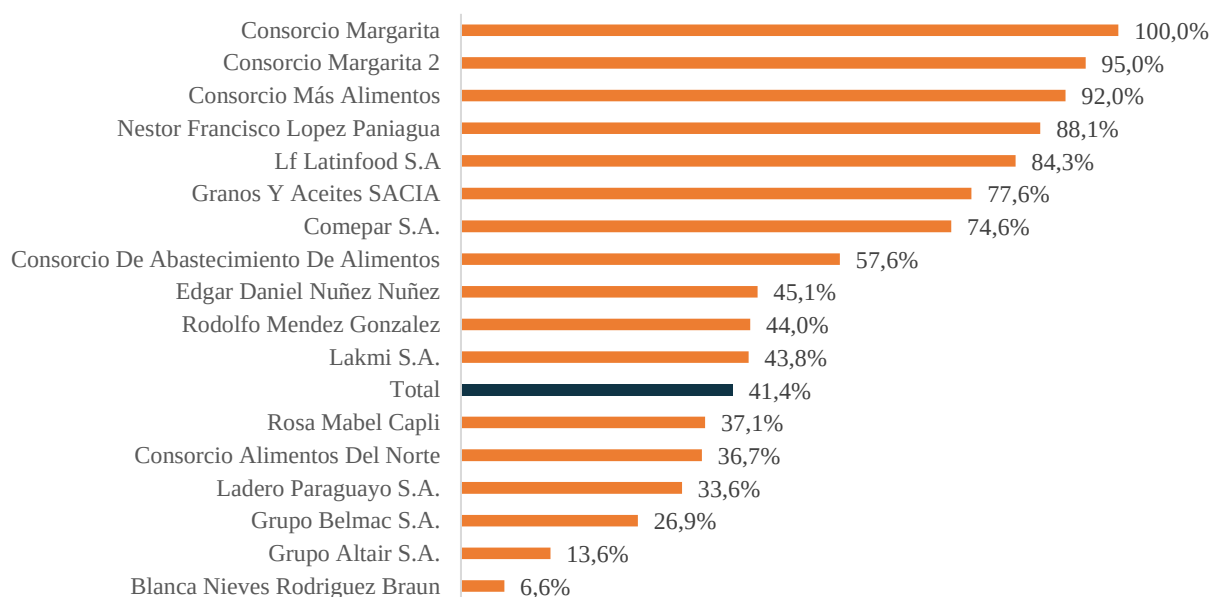
Firma del recibo de salario

La proporción de trabajadores que manifestó firmar un recibo de salario se sitúa en 41,4% en promedio, pero presenta una dispersión amplia entre las empresas verificadas. En el extremo superior, Consortio Margarita (100%), Consortio Margarita 2 (95,0%), Consortio Más Alimentos (92,0%), Néstor Francisco López Paniagua (88,1%) y LF Latinfood S.A. (84,3%) concentran los valores más elevados.

En un rango intermedio se encuentran Granos y Aceites S.A.C.I.A. (77,6%), Comepar S.A. (74,6%), Consortio de Abastecimiento de Alimentos (57,6%) y Edgar Daniel Núñez Núñez (45,1%), con porcentajes cercanos al promedio general.

En niveles inferiores se ubican Rodolfo Méndez González (44,0%), Lakmi S.A. (43,8%), Rosa Mabel Capli (37,1%), Consortio Alimentos del Norte (36,7%), Ladero Paraguay S.A. (33,6%), Grupo Belmac S.A. (26,9%), Grupo Altair S.A. (13,6%) y Blanca Nieves Rodríguez Braun (6,6%), donde la proporción de trabajadores que declaró firmar recibo es menor.

Gráfico 6: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según firma recibo de salario



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

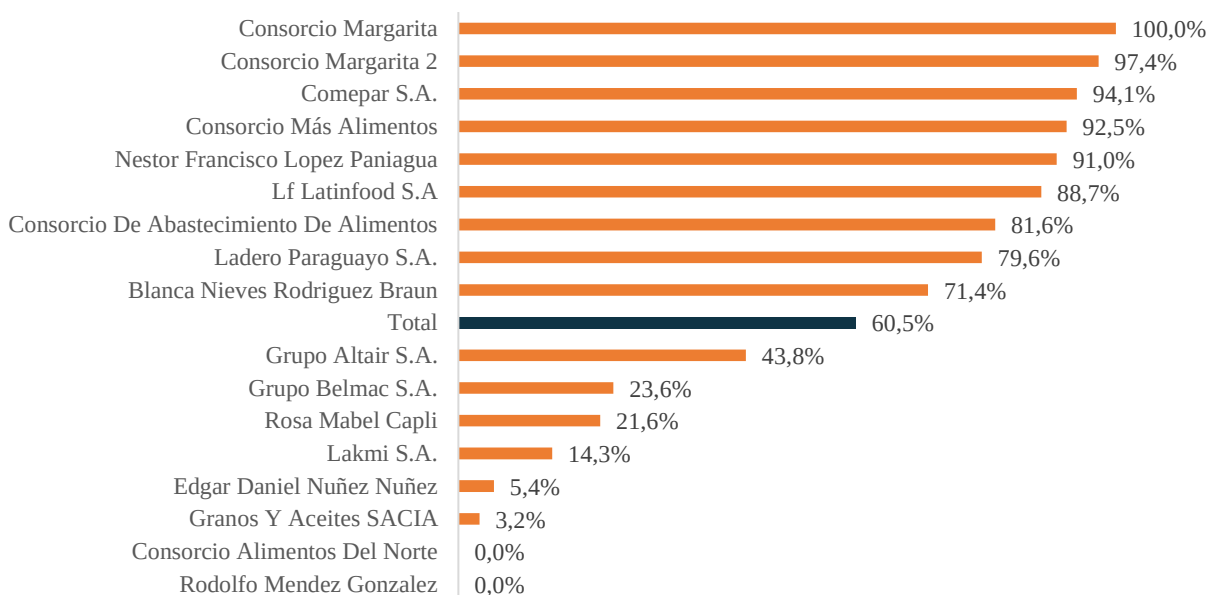
Acceso a una copia del recibo de salario

Los datos muestran que la proporción de trabajadores que recibió una copia del recibo de salario presenta diferencias relevantes entre empresas. En el extremo superior se ubican Consorcio Margarita (100%), Consorcio Margarita 2 (97,4%), Comepar S.A. (94,1%) y Consorcio Más Alimentos (92,5%), todas con niveles superiores al 90%. A este grupo se suman Néstor Francisco López Paniagua (91,0%) y LF Latinfood S.A. (88,7%), con porcentajes también elevados.

En un rango intermedio se encuentran Consorcio de Abastecimiento de Alimentos (81,6%), Ladero Paraguay S.A. (79,6%) y Blanca Nieves Rodríguez Braun (71,4%), con valores entre el 70% y el 80%. El promedio general alcanza el 60,5%.

Por debajo de este promedio aparecen Grupo Altair S.A. (43,8%), Grupo Belmac S.A. (23,6%), Rosa Mabel Capli (21,6%), Lakmi S.A. (14,3%), Edgar Daniel Núñez Núñez (5,4%), Granos y Aceites S.A.C.I.A. (3,2%), así como Rodolfo Méndez González y Consorcio Alimentos del Norte, ambos con 0%.

Gráfico 7: Distribución de entrevistados que firmó un recibo de sueldo por empresa o consorcio, según acceso a copia del recibo de salario

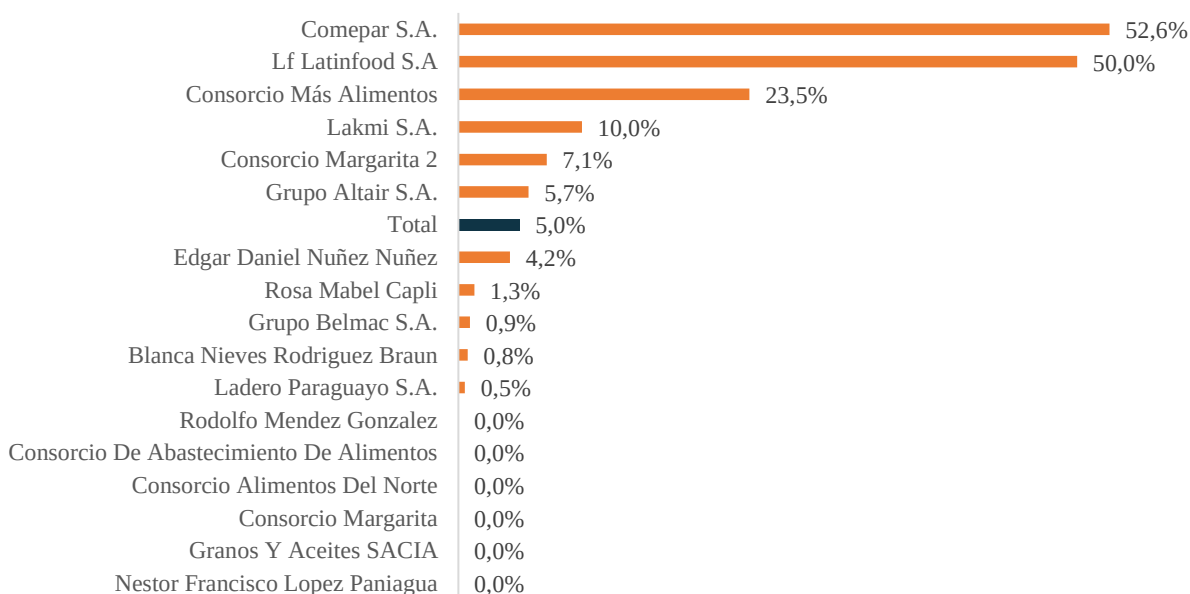


Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Pagos de horas extras

El registro de pago por horas extras presenta una concentración en pocas empresas. Comepar S.A. (52,6%), LF Latinfood S.A. (50,0%) y Consortio Más Alimentos (23,5%) reúnen los porcentajes más altos, mientras que en la mayoría de los casos los valores se sitúan por debajo del 10%. Empresas como Consortio de Abastecimiento de Alimentos y Consortio Margarita no reportaron entrevistados con pago de horas extras. El promedio general alcanzó el 8,0%, lo que indica que se trata de una práctica poco extendida en el conjunto relevado.

Gráfico 8: Distribución de entrevistados que realizaron horas extras por empresa o consorcio, según pago de horas extras



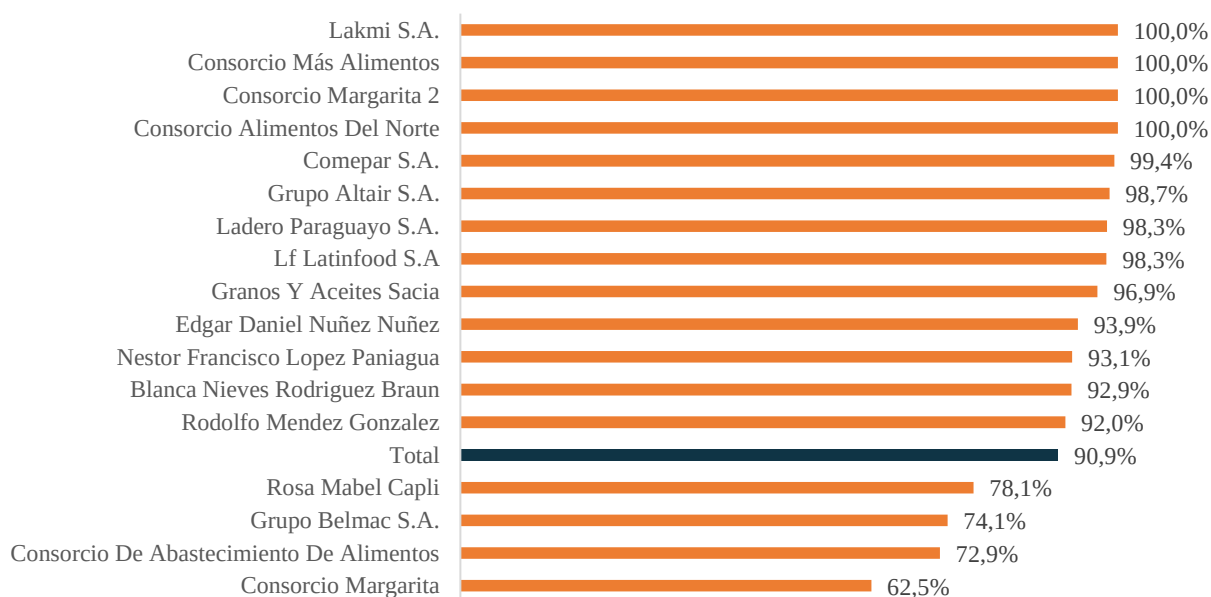
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Firma de un documento en blanco

En la mayoría de las empresas relevadas, más del 90% de los trabajadores manifestó no haber firmado documentos en blanco. Entre ellas se destacan Lakmi S.A., Consorcio Más Alimentos, Consorcio Margarita 2 y Consorcio Alimentos del Norte, todas con un 100%. También presentan valores elevados Comepar S.A. (99,4%), Grupo Altair S.A. (98,7%), Ladero S.A. (98,3%) y LF Latinfood S.A. (98,3%), entre otras.

En contraste, se observan porcentajes más bajos en Consorcio Margarita (62,5%), Consorcio de Abastecimiento de Alimentos (72,9%), Grupo Belmac S.A. (74,1%) y Rosa Mabel Capli (78,1%) donde la proporción de trabajadores que declaró no haber firmado documentos en blanco es menor al promedio general (90,9%).

Gráfico 9: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según la no firma de documento en blanco



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

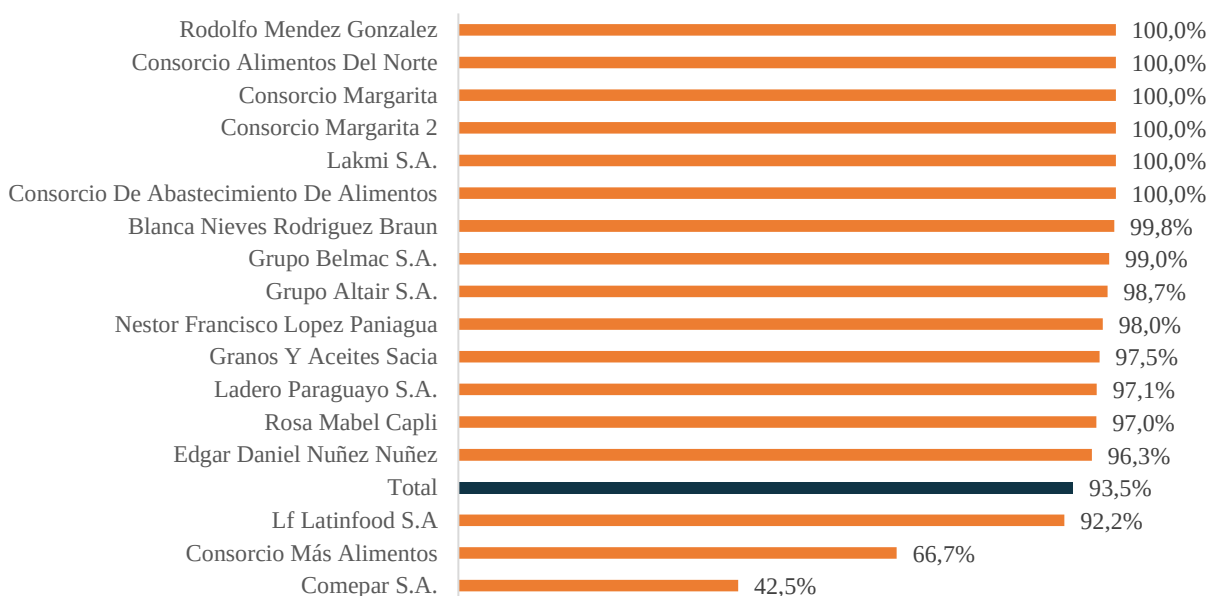
Descuento salarial por indumentaria laboral

La mayoría de las empresas reporta que los trabajadores no tuvieron descuentos salariales por la provisión de indumentaria laboral. En este grupo se encuentran con valores de 100% Rodolfo Méndez González, Consorcio Alimentos del Norte, Consorcio Margarita, Consorcio Margarita 2, Lakmi S.A. y Consorcio de Abastecimiento de Alimentos.

En niveles ligeramente inferiores se sitúan Blanca Nieves Rodríguez Braun (99,8%), Grupo Belmac S.A. (99,0%), Grupo Altair S.A. (98,7%), Néstor Francisco López Paniagua (98,0%), Granos y Aceites S.A.C.I.A. (97,5%), Ladero Paraguayo S.A. (97,1%) y Rosa Mabel Capli (97,0%), todos con porcentajes superiores al 95%.

Por debajo del promedio general (93,5%) aparecen Consorcio Más Alimentos (66,7%) y Comepar S.A. (42,5%), que concentran los valores más bajos de ausencia de descuento.

Gráfico 10: Distribución de trabajadores entrevistados que declararon recibir indumentaria laboral por parte de la empresa, según la no aplicación de descuento salarial por acceso a la ropa de trabajo



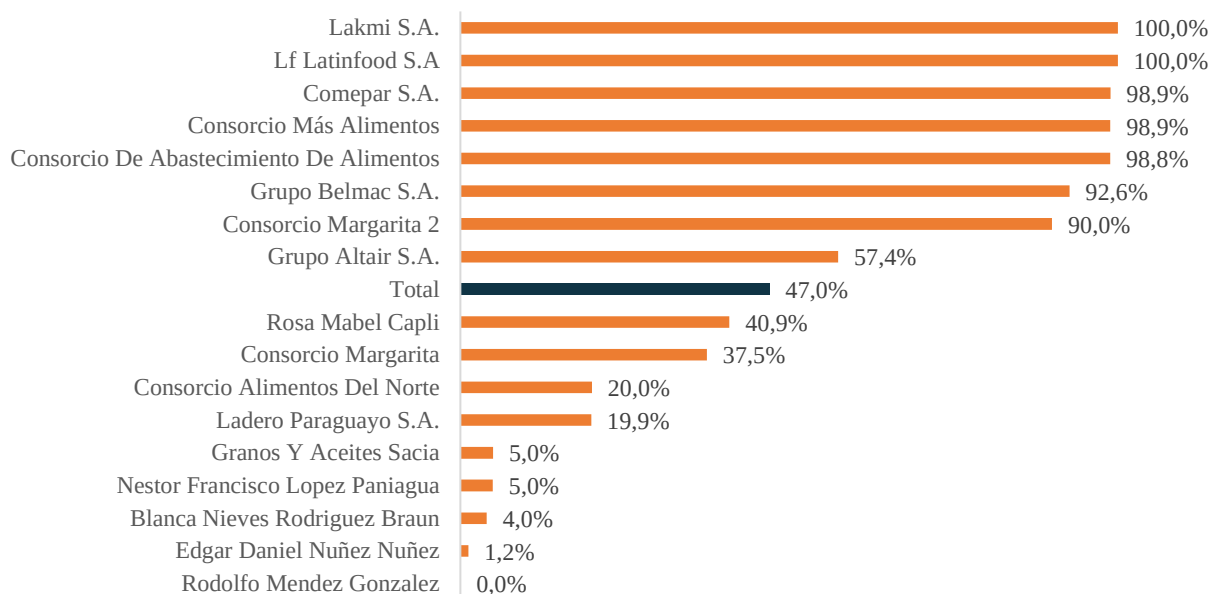
Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Registro de asistencia

El uso de mecanismos de control de asistencia evidencia contrastes notorios entre empresas. Mientras en firmas como LF Latinfood S.A. y Lakmi S.A. la totalidad de los trabajadores declaró contar con registro, y en Comepar S.A., Consortio Más Alimentos y Consortio de Abastecimiento de Alimentos los porcentajes superan el 98%, en otras la práctica es mucho menos frecuente. Casos como Grupo Belmac S.A. y Consortio Margarita 2 alcanzan valores superiores al 90%, pero en Grupo Altair S.A. el indicador desciende a 57,4%, situándose cerca del promedio general (47,0%).

En el extremo opuesto, empresas como Rosa Mabel Capli y Consortio Margarita registran menos del 41% de trabajadores con control de asistencia, y en Consortio Alimentos del Norte y Ladero Paraguay S.A. la proporción ronda apenas el 20%. Los valores más bajos corresponden a Granos y Aceites S.A.C.I.A., Néstor Francisco López Paniagua, Blanca Nieves Rodríguez Braun, Edgar Daniel Núñez Núñez y Rodolfo Méndez González, donde el uso de registros es prácticamente nulo.

Gráfico 11: Distribución de entrevistados por empresas o consorcios, según registro de asistencia.



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Cobertura Previsional

Este apartado presenta un análisis complementario a las verificaciones realizadas en campo, a través del seguimiento de la evolución de los trabajadores activos en el Instituto de Previsión Social (IPS) vinculados a las empresas proveedoras del servicio de alimentación escolar en el marco del Programa Hambre Cero.

Mientras que las entrevistas en instituciones educativas permitieron relevar información declarativa sobre la situación laboral y previsional de los trabajadores, el cruce con registros administrativos posibilita observar variaciones globales en el comportamiento de las empresas respecto al cumplimiento de esta obligación.

El monitoreo de la cobertura previsional contempla, por un lado, un análisis general a nivel país que abarca a todas las empresas y consorcios adjudicatarios del programa, que en total suman 36 (incluidas las firmas consorciadas). Por otro lado, permite identificar la evolución específica de las empresas que fueron objeto de verificaciones presenciales en campo.

Este ejercicio de seguimiento tiene por finalidad ofrecer una visión más completa de la cobertura previsional en el marco del programa y facilitar la detección de patrones o variaciones significativas a partir del inicio de las verificaciones laborales. En este sentido, la comparación entre el número de trabajadores registrados antes de los operativos y su evolución posterior constituye un insumo clave para orientar medidas de acompañamiento técnico y requerimientos específicos hacia las empresas proveedoras.

Cabe señalar que la línea de base corresponde al 6 de marzo de 2025, es decir, a la situación previa a la realización de las verificaciones, lo cual permite contar con un punto de referencia claro para dimensionar el impacto de estas acciones.

En relación con lo solicitado en los puntos **b)** y **c)** de la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados, el monitoreo a nivel nacional evidencia que las empresas adjudicatarias del Programa Hambre Cero han incorporado progresivamente a su personal al sistema previsional.

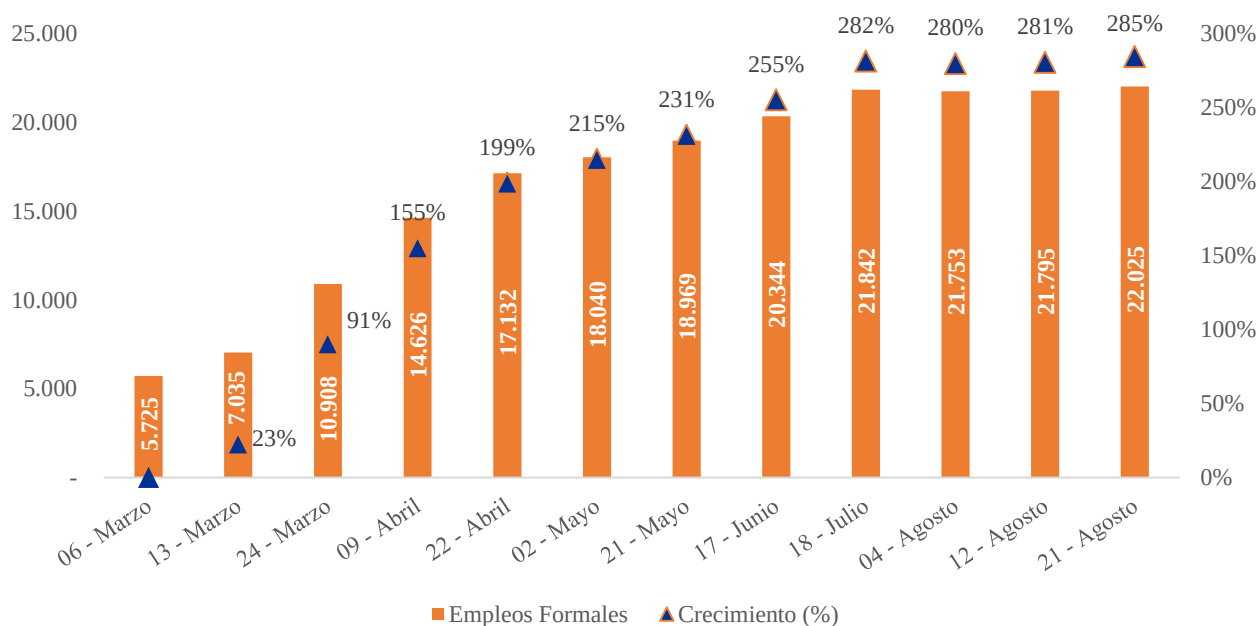
A nivel nacional, considerando a las 36 empresas y consorcios adjudicatarios del servicio de alimentación escolar, la evolución de los registros administrativos del IPS evidencia un crecimiento sostenido en el número de trabajadoras y trabajadores con cobertura previsional. La línea de base, correspondiente al 6 de marzo de 2025 —fecha previa al inicio de los operativos de verificación— registraba un total de 5.725 asegurados.

La evolución de la cobertura previsional evidencia un incremento constante a partir de marzo. En la primera quincena de ese mes se observaban 5.725 cotizantes (06 de marzo), cifra que comenzó a aumentar de manera más pronunciada a partir de la segunda mitad, coincidiendo con el inicio de las verificaciones de condiciones laborales realizadas por el MTESS.

Desde el 24 de marzo en adelante, la cantidad de empleos formales creció con mayor intensidad, pasando de 10.908 a 18.969 entre el 24 de marzo y el 21 de mayo. Posteriormente, la cobertura siguió ampliándose hasta alcanzar los 22.025 empleos formales al 21 de agosto, lo que representa un incremento acumulado del 285% en el periodo considerado.

Este resultado constituye un avance relevante, en tanto refleja una mejora sustancial en la cobertura previsional de las personas vinculadas al Programa Hambre Cero, fortaleciendo la protección frente a contingencias como enfermedad, maternidad, invalidez y vejez. Asimismo, pone en evidencia la capacidad de los mecanismos de verificación y control para impulsar el cumplimiento de las obligaciones laborales en un programa de alcance nacional.

Gráfico 12: Evolución de trabajadores registrados en el Instituto de Previsión Social.



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en los datos proveídos por la Dirección General de Inspección y Fiscalización, a partir del sistema del IPS.

El Gráfico 13 refleja cómo se distribuyen las personas trabajadoras vinculadas al Programa Hambre Cero registradas en el Instituto de Previsión Social (IPS) según los tipos de cotizantes del régimen general.

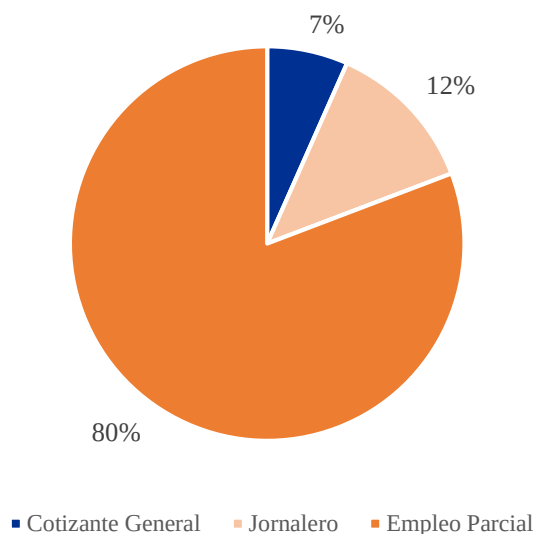
Todos ellos se encuentran dentro del régimen general del seguro social obligatorio, lo cual significa que están cubiertos tanto en salud como en jubilaciones y pensiones, con iguales tasas de aporte (16,5% a cargo del empleador y 9% a cargo del trabajador). La diferencia entre las categorías de cotizante radica en la base mínima imponible utilizada para el cálculo de aportes:

- Cotizante General: aporta sobre una base mínima equivalente al 100% del salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas.
- Jornalero: con una base mínima equivalente a 18 jornales, calculados en función del salario mínimo legal vigente dividido por 26 días.
- Empleo Parcial: regulado por la Ley N° 6339/2019, permite contratos de entre 16 y 32 horas semanales. La remuneración se calcula proporcionalmente sobre la base del salario mínimo vigente, y el empleador debe complementar las cotizaciones para cubrir íntegramente el Fondo de Enfermedad-Maternidad en los casos en que el ingreso mensual sea inferior al salario mínimo.

La clasificación de los trabajadores formalizados según tipo de cotización evidencia que la modalidad de empleo parcial concentra el 80% de los registros. Esta predominancia se vincula con la naturaleza operativa del Programa Hambre Cero, que contempla tanto la modalidad de cocinando en las escuelas como la de catering. Asimismo, la actividad está directamente vinculada al calendario escolar: la prestación de servicios se realiza únicamente en los días de clase, de modo que la continuidad laboral se encuentra sujeta al desarrollo regular del calendario académico establecido por el sistema educativo.

En menor medida se observa la presencia de jornaleros (12%), modalidad asociada a contrataciones por días o períodos cortos. Finalmente, los cotizantes generales representan el 7% del total, proporción reducida en comparación con las demás modalidades.

Gráfico 13: Distribución de la cantidad de trabajadores registrados en el IPS, según tipo de cotizante.



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en los datos proveídos por la Dirección General de Inspección y Fiscalización, a partir del sistema del IPS.

En atención a lo solicitado en el punto b) de la Resolución de la Honorable Cámara de Diputados, el gráfico siguiente refleja la distribución territorial del total de 22.025 trabajadoras y trabajadores registrados en el IPS al 21 de agosto de 2025, correspondientes a las empresas adjudicatarias del Programa Hambre Cero.

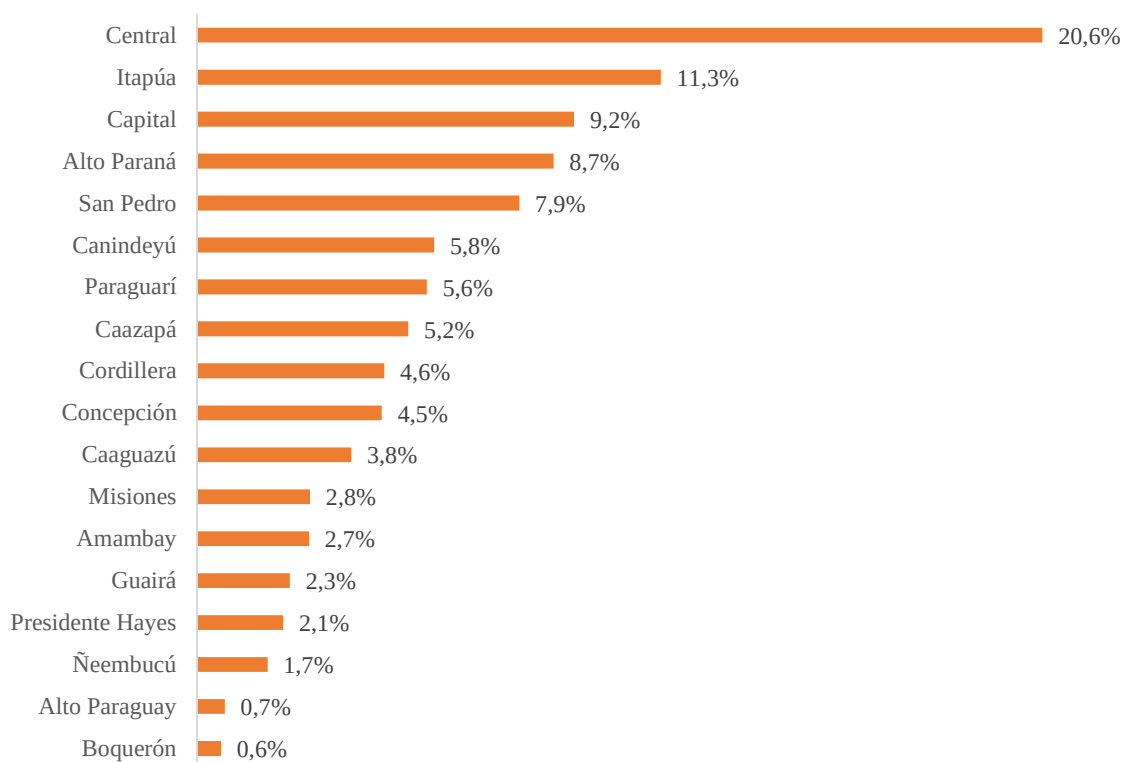
La mayor concentración de asegurados se observa en el Departamento Central (20,6%), seguido por Itapúa (11,3%), Capital (9,2%), Alto Paraná (8,7%) y San Pedro (7,9%). Estos cinco territorios concentran más de la mitad del total de personas cubiertas por la seguridad social en el marco del programa.

En un segundo nivel se encuentran Canindeyú (5,8%), Paraguari (5,6%), Caazapá (5,2%), Cordillera (4,6%) y Concepción (4,5%), con participaciones moderadas en torno al 5%.

Los porcentajes más bajos corresponden a Caaguazú (3,8%), Misiones (2,8%), Amambay (2,7%), Guairá (2,3%), Presidente Hayes (2,1%) y Ñeembucú (1,7%). Finalmente, los valores mínimos se registran en Alto Paraguay (0,7%) y Boquerón (0,6%).

La información presentada permite dimensionar la distribución territorial de las personas trabajadoras aseguradas en el marco del Programa Hambre Cero.

Gráfico 14: Distribución de la cantidad de trabajadores formales registrados en el IPS por departamento.



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia a partir de los registros de comunicaciones patronales del sistema REOP

Ingreso laboral

Los salarios declarados por las empresas ante el Instituto de Previsión Social (IPS) presentan una dispersión amplia entre las proveedoras. En el grupo superior, con salarios promedios más elevados, se encuentran el Consorcio de Abastecimiento de Alimentos (3.750.000 guaraníes), Quiero Más S.R.L. (3.401.140) y Amarilla Silvero Teófilo (3.161.479), con valores por encima de los tres millones de guaraníes.

En un rango intermedio, con promedios entre 2 y 3 millones de guaraníes, se sitúan empresas como Méndez González Rodolfo (2.895.367), Vega S.A. (2.894.238), San Carlos del Apa S.R.L. (2.798.309), Dukstra Servicios S.A (2.611.755) y Alimentos y Servicios S.R.L. (2.536.855). El promedio general declarado para el conjunto es de 1.590.345 guaraníes, inferior a los registros de las principales firmas.

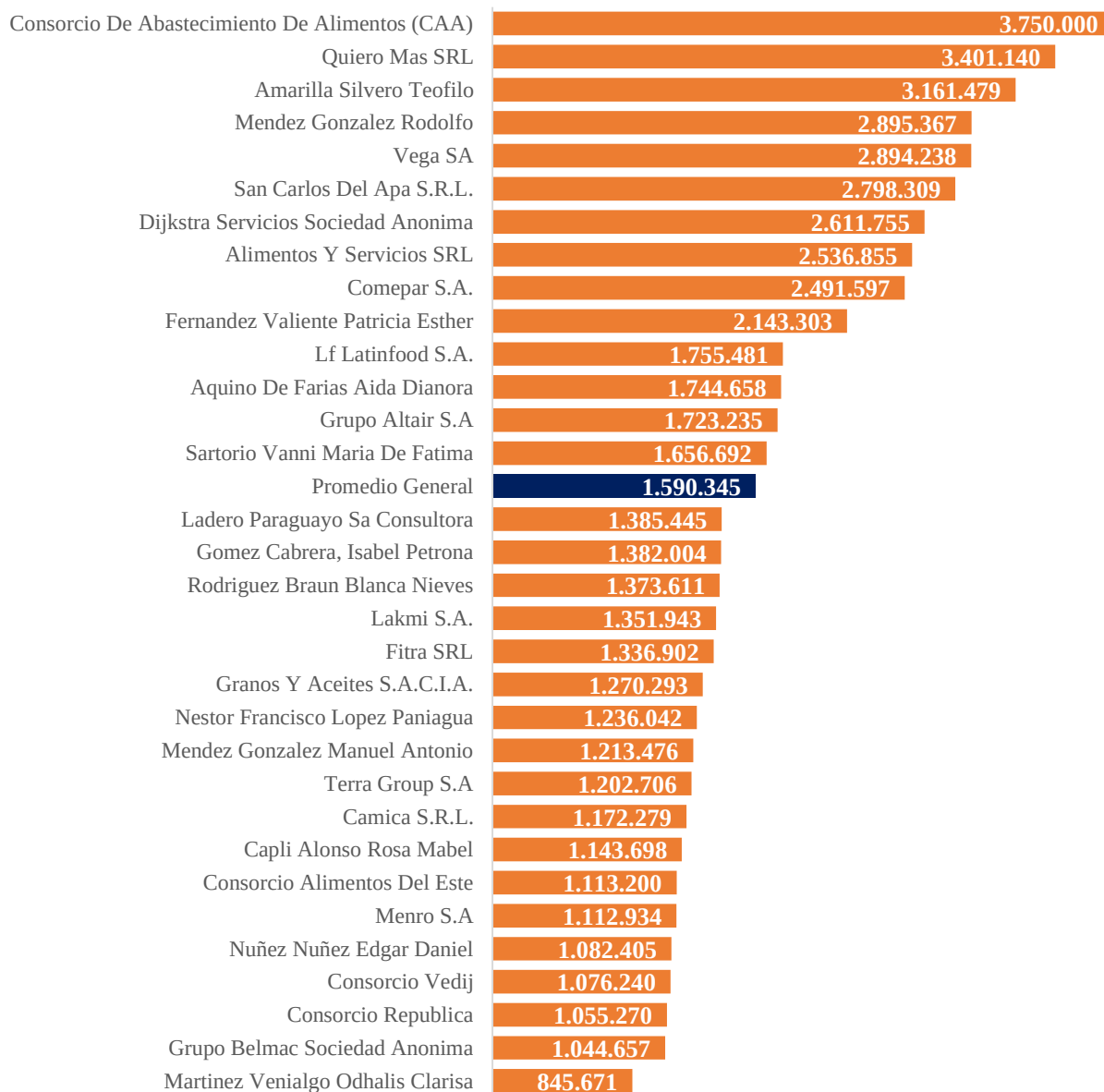
Una parte importante de los casos se concentra en salarios promedios de entre 1 y 2 millones de guaraníes, incluyendo a Lakmi S.A. (1.351.943), Granos y Aceites S.A.C.I.A. (1.270.293), Méndez González Manuel Antonio (1.213.476) y Terra Group S.A. (1.202.706). Los valores más bajos corresponden a Martínez Venialgo Odhalis Clariasa (845.671 guaraníes) y Grupo Belmac S.A. (1.044.657).

Es importante señalar que los salarios promedio declarados deben interpretarse considerando la alta proporción de contrataciones bajo la modalidad de empleo parcial. La dispersión observada se explica en gran medida por las diferentes modalidades contractuales —tiempo completo, jornal o parcial—, que corresponden a los tipos de cotizantes habilitados en el régimen general del IPS (cotizante general, jornalero y empleo parcial), cada uno con su propia base mínima imponible.

En particular, la modalidad de empleo a tiempo parcial (Ley N° 6339/2019) contempla remuneraciones calculadas proporcionalmente a las horas trabajadas, con derecho al salario mínimo en proporción a la jornada pactada. De igual forma, en el caso de los jornaleros, la base de cálculo corresponde a 18 jornales mensuales, lo cual genera registros inferiores al monto del salario mínimo mensual completo, sin que ello implique incumplimiento.

En este sentido, los montos que aparecen por debajo del salario mínimo mensual no deben entenderse como una vulneración de la normativa laboral, sino como el resultado de las modalidades contractuales previstas en la legislación vigente, que aseguran tanto el acceso a la remuneración proporcional como a la cobertura integral del régimen general de seguridad social.

Gráfico 15: Promedio salarial en guaraníes de los trabajadores registrados en el IPS, empresas o consorcios



Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en los datos proveídos por la Dirección General de Inspección y Fiscalización, a partir del sistema del IPS.

Anexo

Anexo 1: Distribución de la cantidad de instituciones educativas y entrevistados por empresa o consorcio, según departamento

	Institución Educativa	Entrevistados
LADERO PARAGUAYO S.A.	106	482
Itapúa	38	156
Central	20	120
San Pedro	21	99
Cordillera	19	81
Concepción	8	26
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	101	425
Amambay	33	145
Concepción	36	140
Canindeyú	32	140
GRUPO BELMAC S.A.	112	394
Misiones	69	250
Itapúa	25	71
Guairá	10	37
San Pedro	8	36
ROSA MABEL CAPLI	57	237
Presidente Hayes	35	159
Itapúa	22	78
GRUPO ALTAIR S.A.	63	235
Cordillera	18	88
Central	22	86
Concepción	23	61
COMEPAR S.A.	48	181
Central	32	116
Capital	16	65
GRANOS Y ACEITES SACIA	33	161
Central	26	133
San Pedro	7	28
LF LATINFOOD S.A	21	115
Central	21	115
NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA	28	101
Guairá	12	54
Ñeembucú	16	47
CONSORCIO MÁS ALIMENTOS	19	87
Central	19	87
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	22	85
Central	22	85
EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ	22	82

Ñeembucú	15	47
San Pedro	7	35
LAKMI S.A.	22	64
Guairá	22	64
CONSORCIO MARGARITA 2	12	40
Guairá	12	40
CONSORCIO MARGARITA	11	32
Guairá	11	32
CONSORCIO ALIMENTOS DEL NORTE	7	30
San Pedro	7	30
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	8	25
San Pedro	8	25
Total	692	2.776

Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".

Anexo 2: Distribución de la cantidad de instituciones educativas y entrevistados, según departamento y ciudad

	Instituciones Educativas	Entrevistados
Central	162	742
Ypané	26	133
Itá	20	120
Villa Elisa	19	87
Julián Augusto Saldívar	13	69
Luque	12	58
Ypacaraí	8	46
Villeta	9	37
Guarambaré	9	36
Capiatá	7	31
Mariano Roque Alonso	9	29
Lambaré	9	29
Fernando de la Mora	10	27
San Lorenzo	7	27
Nueva Italia	4	13
Itapúa	85	305
Encarnación	15	90
Obligado	12	44
General Artigas	11	36
Bella Vista	10	34
Capitán Miranda	12	34
Carmen del Paraná	10	28
Alto Verá	9	25
Coronel Bogado	4	7
Cambyretá	2	7
San Pedro	58	253
Santa Rosa del Aguaray	7	42
San Pedro del Ycuamandyjü	9	38
Liberación	8	36
Guayaibi	7	35
San Estanislao	7	30
Choré	7	28
San José del Rosario	8	25
Antequera	5	19
Misiones	69	250
San Ignacio	12	51
San Juan Bautista	13	49
Santa María	12	42
Ayolas	11	39
Santa Rosa	11	35
San Miguel	10	34
Guairá	67	227
Villarrica	12	54
Borja	12	40

Paso Yobai	10	37
José Fassardi	12	35
Félix Pérez Cardozo	11	32
General Eugenio A. Garay	10	29
Concepción	67	227
Concepción	12	53
Loreto	12	44
Yby Yauí	12	43
Horqueta	12	36
Azotey	8	26
Belén	11	25
Cordillera	37	169
Caacupé	12	60
Eusebio Ayala	7	32
San Bernardino	8	30
Atyrá	6	28
Emboscada	4	19
Presidente Hayes	35	159
Villa Hayes	13	68
Benjamín Aceval	14	62
Nanawa	4	11
José Falcón	2	9
Nueva Asunción	2	9
Amambay	33	145
Pedro Juan Caballero	21	105
Bella Vista	8	25
Zanja Pyta	2	11
Cerro Corá	2	4
Canindeyú	32	140
Salto del Guairá	11	64
Curuguaty	10	46
Villa Ygatimí	10	29
La Paloma del Espíritu Santo	1	1
Ñeembucú	31	94
Pilar	11	49
San Juan Bautista	9	22
Cerrito	8	19
Guazú Cuá	1	2
Villalbín	1	1
Tacuaras	1	1
Capital	16	65
Asunción	16	65
Total	692	2.776

Fuente: DOL - MTESS. Elaboración propia con base en datos recolectados durante las verificaciones de condiciones laborales de trabajadores en instituciones educativas vinculadas a empresas o consorcios proveedores del programa "Hambre Cero".



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**